



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: [secgeneral@lamolina.edu.pe](mailto:secgeneral@lamolina.edu.pe) Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 15 de setiembre de 2023**  
**TR. N° 0481-2023-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 15 de setiembre 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0481-2023-R-UNALM. - La Molina, 15 de setiembre 2023.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0455-2022-R-UNALM, de fecha 13 de setiembre de 2022, se actualizó el Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital; Que, mediante Carta N° 2023-S-0340-OTIC/SG, de fecha 15 de setiembre de 2023, el Jefe(e) de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones (OTIC), Dr. Jaime Carlos Porras Cerrón, solicita la rectificación de la Resolución N° 0455-2022-R-UNALM, con respecto a los roles del Comité, en conformidad con los estándares y regulaciones vigentes; Que, de acuerdo al artículo 210.1 de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, permite la Rectificación de errores en los actos administrativos en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento general de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Rectificar la Resolución N° 0455-2022-R-UNALM, mediante la cual se aprobó el Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional Agraria La Molina, en el extremo concerniente a los miembros titulares y alternos del Comité (**Administrador de Red Sr. y Administrador de Red Jr.**), quedando redactado de la siguiente manera:

## **ARTÍCULO 1°.-**

<b>Titular</b>	<b>R.M. N° 087-2019-PCM</b>
Rector	Titular de la Entidad o su representante.
Director General de Administración	Líder de Gobierno Digital.
Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones	Responsable del Área Informática o quien haga sus veces.
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Responsable de Recursos Humanos o quien haga sus veces.
Secretario General	Responsable de Atención al Ciudadano o quien haga sus veces.
<b>Oficial de Seguridad de la Información.</b>	<b>Administrador de Red Sr.</b>
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal	Responsable del Área Legal o quien haga sus veces.
Jefe de la Oficina de Planeamiento	Responsable del Área de Planeamiento o quien haga sus veces.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 15 de setiembre de 2023  
TR. N° 0481-2023-R-UNALM

-2-

## ARTÍCULO 2º.-

Alterno	R.M. N° 087-2019-PCM
Vicerrector Académico	Titular de la Entidad o su representante.
Jefe de la Unidad de Abastecimiento	Líder de Gobierno Digital.
Jefe de la Unidad de Sistema de la Información	Responsable del Área Informática o quien haga sus veces.
Coordinador de Remuneraciones y Pensiones	Responsable de Recursos Humanos o quien haga sus veces.
Subsecretaria General	Responsable de Atención al Ciudadano o quien haga sus veces.
<b>Suplente de Oficial de Seguridad de la Información</b>	<b>Administrador de Red Jr.</b>
Apoderada General de la UNALM	Responsable del Área Legal o quien haga sus veces.
Jefe de la Unidad de Presupuesto	Responsable del Área de Planeamiento o quien haga sus veces.

**ARTÍCULO 2º.** - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la Resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,OTIC,DIGA,MIEMBROS